

OFICINA
DE
PARTES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION D.O.M.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CCT/BI/CH/D/GQ/INU/

SECC. 1ª N°

619

LAS CONDES,

- 5 FEB 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7.925, de fecha 20 de diciembre de 2019, que adjudicó y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N°96.982.890-1, la Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N° 2560-41-LR19, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 260, de fecha 23 de enero de 2020, que ratificó el contrato suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N°96.982.890-1, en el marco de la Licitación Pública para la "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N° 2560-41-LR19, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, dicho contrato tiene por objeto la Construcción de Viviendas de Integración Social, Auditorio y Centro Comunitario en la comuna de Las Condes.
4. Que, en el desarrollo de la obra y producto de la pandemia que afecta a nuestro país (COVID19), se paralizó la ejecución física de las obras producto de las dos cuarentenas decretadas por la autoridad sanitaria competente, las que se iniciaron a las 22:00 hrs. de los días 26 de marzo de 2020 y 15 de mayo de 2020.
5. Que, lo anterior se dejó establecido mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4.218, de fecha 14 de julio de 2020.
6. Que, la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N° 96.982.890-1, con fecha 24 de noviembre de 2020, presentó una Carta solicitando un aumento de plazo de ejecución de las obras en 245 días.
7. Que, conforme a lo señalado precedentemente, correspondería aumentar el plazo de ejecución de las obras en 245 días corridos, fundado en las cuarentenas establecidas por la autoridad sanitaria, disminución en la capacidad productiva producto de limitaciones de aforo, horarios de funcionamiento de transporte público, escases de materiales, limitaciones en el funcionamiento de servicios externos, entre otras razones, producto de la contingencia sanitaria que se vive en el país, además de modificaciones de proyectos solicitadas por la Municipalidad.
8. Que, la solicitud antes indicada, fue revisada y validada por la Inspección Técnica de Obra, por el Supervisor Municipal del Contrato y por la Dirección de Infraestructuras y Servicios Públicos de la Municipalidad.
9. Que, el punto "**A.11.3. Aumentos del Plazo de Ejecución de la Obra.**", establece lo siguiente: "*Cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista podrá solicitar el aumento del plazo de ejecución de la obra. La Municipalidad calificará la solicitud y definirá el plazo adicional, si correspondiere.*"
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1. **MODIFICASE** el contrato suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N° 96.982.890-1, representada por don Guillermo Massaglia, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Vitacura N°2939, piso 21, oficina 2101, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, para la **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-41-LR19 del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de las obras originalmente pactado en 245 días corridos; lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el punto A.11.3 de las Bases Administrativas, la carta de la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.** de fecha 24 de noviembre de 2020, el Informe de la Inspección Técnica, de fecha 25 de enero de 2021 y el informe del Departamento de Inspección de Obras Municipales.
2. **AUMENTASE** en 245 días corridos el plazo de ejecución de las obras para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-41-LR19, del portal www.mercadopublico.cl.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que a la fecha del presente Decreto, no se contemplan gastos o costos adicionales / generados a partir de la presente modificación.
4. En todo lo demás rige el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7.925, de fecha 20 de diciembre de 2019.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, / denominado portal www.mercadopublico.cl , dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría Municipal
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- DISP
- Dpto. Inspección D.O.M
- Oficina de Partes

